



Fajm G.-

**FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

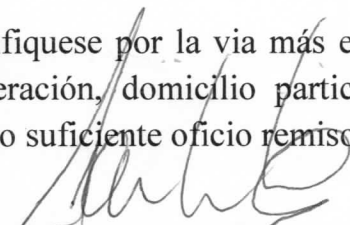
VISTOS:

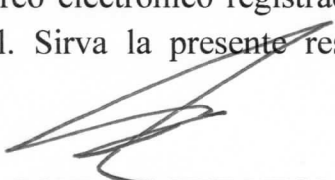
La denuncia formulada por el señor **José Antonio Morales Miranda**, socio de esta Federación de Rodeo, perteneciente a la Asociación Santiago Oriente, quien ha interpuesto denuncia en contra del Delegado del Rodeo Inter Asociaciones de la Asociación Maipo, efectuado los días 28 y 29 de mayo del 2016, socio, **Sr. José Manuel Abarca Pontigo**, cédula de identidad N° 6.536.376-0, por los hechos señalados en la carta denuncia y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25°, letra f) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigada por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia presentada por el socio, Sr. José Antonio Morales Miranda,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **21-2016**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4) Cítese en calidad de denunciante, al **Sr. José Antonio Morales Miranda**, a la audiencia de este Tribunal Supremo de Disciplina del día **Lunes 06 de Junio de 2016; a las 19:30 horas**, en las Oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicada en Calle Nueva Lyon N° 72, Oficina 1602, Comuna de Providencia, a fin de que pueda presentar personalmente o por escrito sus descargos, aporte las pruebas o declaren sobre los hechos, según sea el caso.

Notifíquese por la vía más expedita al correo electrónico registrado en la Federación, domicilio particular o laboral. Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisorio.


ALVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 1° de Junio de 2016.-